



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 287 2012

Ingreso N° 0300080- 24/01/2012

ORD. N° 0477 /

ANT.: Su carta de fecha 24.01.2012

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° de inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2341.

03 FEB 2012

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. CHRISTIAN DE GROOTE CORDOVA

En relación a su presentación citada en el ANT., en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el edificio ubicado en calle Huérfanos N° 2341, emplazado en una Zona de Conservación Histórica, sin adjuntar información relevante, para precisar las intervenciones que se pretenden ejecutar en la edificación existente, como la memoria explicativa del proyecto, especificaciones técnicas y planos de arquitectura.

Al respecto puedo señalar a usted que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido una vez que reciba la documentación técnica completa del proyecto de remodelación o refacción correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/PPV/eat
DISTRIBUCIÓN:

- Arquitecto Sr. Christian de Groote.
Teléfonos: 02/6330351 - 6393048
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de la Transparencia art. 7/g
- Archivo.

